

I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEPTO. DE RENTAS Y PATENTES



DECRETO Nº 93/

CHIGUAYANTE

3 0 JUL 2020

VISTOS

La Solicitud presentada mediante providencia N° 3.231 de fecha 20 de julio de 2020 y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- Autorícese la transferencia de patente de alcohol definitiva, Rol 4-402223, Categoría Depósito de Bebidas Alcohólicas, letra A, de propiedad de Paula Annette Carrillo Domínguez, C.I. , explotada en el establecimiento comercial ubicado en Avda. Manuel Rodríguez N° 93, comuna de Chiguayante, a favor de su actual propietario Yaritza Solange Castillo Faundez, C.I.
- Procédase a notificar la presente resolución al interesado (a), a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
- El interesado deberá concurrir al departamento de Rentas y Patentes Comerciales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ISANDRO PAPIA SANDOVAL SECRETARIO MUNICIPAL

OSE AND NIO RIVAS VILLALOBOS A L C A L D E

JARV/LTS/RDA/RFC/JCHC/mpr.

SECRETARIO

Distribución:

Interesado

Secretaria Municipal

Patentes y Rentas Municipales

- Dirección Jurídica (formato digital)

Dirección de Control (formato digital)

Dirección de Administración y Finanzas (formato digital)